



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN PROGRAMA AUTOCONSUMO
2014, DE DOÑA NICOL AVARIA VASQUEZ,
APOYO SOCIAL.**

LOS LAGOS, 05 ENE. 2015

VISTOS: El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Autoconsumo 2014", en adelante "Autoconsumo 2014", firmado con fecha 29 de octubre de 2014 entre SEREMI de Desarrollo Social de Los Ríos don Leonel Vera Pavie y, el Alcalde de la Municipalidad de Los Lagos don Simón Mansilla Roa, la Resolución Exenta N° 2536 de la SEREMI de Desarrollo Social de Los Ríos que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 5 de noviembre de 2014; el depósito de los recursos transferidos a la Municipalidad de Los Lagos con fecha 12 de noviembre de 2014; el Decreto Exento Municipal N° 1819 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, de fecha 27 de noviembre de 2014.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

DECRETO EXENTO N° 05 /

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios en el programa Autoconsumo 2014 firmado entre la Municipalidad de Los Lagos y doña NICOL AVARIA VASQUEZ, RUN [REDACTED] Asistente Social, para desarrollar funciones de Apoyo Social del proyecto.
2. Por concepto de honorarios se cancelará la suma total de \$300.000 (trescientos mil pesos) impuesto incluido, pagadero en 3 (tres) cuotas iguales de \$100.000 cada una.
3. La contratada no adquiere por este hecho el carácter de funcionaria municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
4. Las funciones a desempeñar se enmarcan en la ejecución del proyecto **Autoconsumo 2014** y se especifican en el convenio de servicios respectivos.
5. El gasto será imputado a la cuenta **Aplicación de Fondos en administración.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/CVM/cvm.-
cvera@municipalidades.cl

Distribución:

1. Partes
2. OIRS
3. Departamento de Finanzas
4. Archivo proyecto.


MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
DIRECTOR DE CONTROL



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS EN PROGRAMA AUTOCONSUMO 2014.

En Los Lagos, a 13 de noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, RUN N° [REDACTED] y doña NICOLE AVARIA VASQUEZ, Asistente Social, RUN [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido:

PRIMERO: Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con la SEREMI de Desarrollo Social de Los Ríos para la ejecución del proyecto "**Autoconsumo 2014**", cuyo objetivo es **contribuir a la adquisición y/o fortalecimiento de hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, a través de la autoprovisión de alimentos que complementen sus necesidades alimentarias, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las familias beneficiarias del Subsistema Chile Solidario y/o del Subsistema Seguridades y Oportunidades.**

SEGUNDO: Dada la disponibilidad presupuestaria del proyecto para cancelar en el ítem "**Gastos directos**", **Otros Recursos Humanos (Apoyo Social)**, se procede a contratar a doña Nicole Avaria Vásquez, en adelante la "**Apoyo Social**", para desarrollar los siguientes productos:

- Instalación equipo ejecutor, establecer coordinación con el ATE Regional FOSIS y Profesional SERPLAN, revisión de instrumentos de registro del programa. Revisión de listado de potenciales familias beneficiarias.
- Apoyo social del Coordinador en la elaboración de las Fichas 1 y 2 del programa, y en taller con familias participantes.
- Apoyo social del Coordinador en la elaboración de la Ficha 6 del programa

TERCERO: La Apoyo Social recibirá un total de **\$300.000** (trescientos mil pesos) impuesto incluido, que será retenido por la I. Municipalidad de Los Lagos, pagadero en **tres (3) cuotas iguales de \$ 100.000 cada una.**

CUARTO: Este Convenio tendrá vigencia entre el 13 de noviembre de 2014 y el 13 mayo de 2015, misma fecha de ejecución del proyecto.

QUINTO: Para su traslado dentro de la comuna o hacia Valdivia por gestiones propias de sus funciones la Apoyo Social contará con movilización proporcionada por el proyecto, combustible financiado por el proyecto y/o vehículo municipal. No se consideran seguros de accidentabilidad.



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

SEXTO: La encargada de certificar el cumplimiento de los servicios convenidos será la Jefa del Depto. Social, Sra. Claudia Vera Mansilla, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

SEPTIMO: No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

OCTAVO: Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos de la profesional contratada.

NICOL AVARIA VASQUEZ



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE